

***MULTISEGUROS CR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.***  
*(Antes: MULTISEGUROS CR COSTARRICENSES, S.A.)*

***NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS***  
***AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024 - 2023***

***OCTUBRE DEL 2024***

**MULTISEGUROS CR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2024 - 2023**

**NOTA 01- OPERACIONES Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**a) Organización de la Compañía:**

*MULTISEGUROS CR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A. (antes MULTISEGUROS CR COSTARRICENSES, S.A.), está constituida como sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, según consta en la Sección Mercantil del Registro Público, al tomo 968, folio 279, asiento 375.*

*Su objetivo principal es la comercialización y promoción de todo tipo de seguros que el Instituto Nacional de Seguros (INS) ofrezca.*

*Algunas de las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:*

**b) Unidad Monetaria y Regulaciones Cambiarias:**

*Los registros contables de la Compañía se llevan en colones costarricenses que se expresan con el símbolo de “¢” en los Estados Financieros y las Notas de los mismos.*

*El Banco Central de Costa Rica ha adoptado una serie de medidas y regulaciones cambiarias en varias fechas que afectan las operaciones de la Compañía. Entre ellas se incluye el establecimiento de un tipo de cambio comercial que al 30 de Setiembre del 2024 era de ¢ 516,86 y ¢ 522,87 por U.S. \$1.00 para la compra y venta, respectivamente.*

*Este tipo de cambio se aplica para liquidar todas las transacciones en moneda extranjera.*

*A partir del 2 de Marzo de 1992 entró en vigencia un nuevo reglamento para las operaciones bancarias denominadas en moneda extranjera emitido por el Banco Central de Costa Rica, el cual principalmente libera la fijación del tipo de cambio y autoriza a los bancos comerciales, estatales y privados para que participen en la compra y venta de moneda extranjera por su propia cuenta y riesgo. En el mes de octubre del 2006, el Banco Central de Costa Rica (BCCR), modifico el sistema de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias para ejecutarlo hasta Diciembre del 2014, para liberar el dólar a partir de Enero del 2015 a la oferta y la demanda, con la intervención del BCCR con compras y ventas según las necesidades del mercado Bancario Nacional.*

**c) Efectivo y Equivalentes de Efectivo:**

*El efectivo se compone del saldo disponible en caja y bancos al 30 de Setiembre del 2024. Los equivalentes de efectivo corresponden ser títulos valores negociables, los cuales se encuentran valorados bajo el método de Valorización a Precios de Mercado (VPM). El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo se muestra en las notas siguientes.*

**d) Activos y Pasivos en Dólares:**

*Los activos y pasivos denominados en dólares fueron valuados según el tipo de cambio de compra y venta vigente al 30 de Setiembre del 2024 por el Banco Central de Costa Rica, según se expuso en la nota 1-b, anterior.*

*Las diferencias resultantes al momento de valorar o liquidar las cuentas en moneda extranjera con relación al valor previamente registrado, se aplican a los resultados del mes en que se realicen.*

**e) Mobiliario y Equipo de Oficina al Costo,  
Menos Depreciación Acumulada:**

*El mobiliario y equipo de oficina está valuado al costo de adquisición. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta de acuerdo a la vida útil estimada por la Dirección General de Tributación, para cada una de las clases de activo. Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros se incluyen en los resultados del periodo, así como los gastos de reparación y mantenimiento que no extienden la vida útil de los activos. Los porcentajes de depreciación utilizados se basan en las vidas útiles estimadas siguientes:*

**NOMBRE DEL ACTIVO**

**AÑOS**

*Mobiliario y Equipo de Oficina  
Equipo de Cómputo*

*10 años  
03 años*

*De acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad NIC-36, “Deterioro de Activos”, el monto en libros del activo fijo se revisa en la fecha de cada Balance General, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. Al 30 de Setiembre del 2024, no se estableció situación alguna que pudiera evidenciar un deterioro en los activos de la compañía de larga vida.*

**f) Prestaciones Legales:**

*La Legislación Laboral Costarricense establece el pago del auxilio de cesantía, equivalente a dos tercios de sueldo por cada año de trabajo, limitando a un pago máximo de ocho años, efectivo a la muerte o separación del empleado sin justa causa, o al retiro por pensión.*

Es importante hacer notar que la compañía realiza cancelaciones por este concepto a través de los años, sumas que son giradas a la Asociación Solidarista de Empleados, cada mes.

**g) Período Económico:**

El periodo fiscal de la Compañía, es el mismo que el año natural, por lo que este periodo 2024 comprende desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

<b>NOTA 02- <u>EFFECTIVO:</u></b>	<u>Set. - 2024</u>	<u>Set. - 2023</u>
El detalle de esta cuenta, es: <u>EFFECTIVO:</u> Al 30 de Setiembre		
Cajas Chicas y Fondos de Efectivo	¢ 95.000	¢ 95.000

**NOTA 03- DEPOSITOS A LA VISTA EN ENTIDADES FINANCIERAS DEL PAIS:**

<u>Efectivo en Bancos (Cuentas Corrientes):</u>		
- Nacional de Costa Rica Cta. 194122-8	¢ 4.594.530	¢ 3.994.672
- Costa Rica Cta. 233009-1	10.000	10.000
- Nacional de Costa Rica Cta. 621409-4 (\$)	10.667.097	28.560.357
	<u>¢ 15.271.627</u>	<u>¢ 32.565.029</u>

**NOTA 04- DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS:**

-Certificados que se encuentran En garantía ante el Instituto	¢ 40.761.354	¢ 40.247.083
--	--------------	--------------

**NOTA 05- CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADAS A  
DISPONIBILIDADES:**

-Efectivos a la vista (Dinner fondos BNCR)	¢ 986.733	¢ 18.415.394
-Cuentas por Cobrar a Clientes	4.577.381	0
-Otros Clientes	151.478	2.208
<b>TOTAL</b>	<u>¢ 5.715.592</u> =====	<u>¢ 18.417.602</u> =====

**NOTA 06- INVERSIONES MANTENIDAS PARA NEGOCIAR:**

	<u>Set. - 2024</u>	<u>Set. - 2023</u>
-Inversiones en US \$ dólares con BN Fondos S.F.I., S.A.	¢ 11.663.844	¢ 27.609.910
-Bonos Estabilización Monetaria BCCR (Custodia Ceval) y Tasa Básica Gobierno Central	0	0
-Certificados de Depósito a Plazo Con el Banco Nacional de Costa Rica.	70.420.182	33.877.677
	<u>¢ 82.084.026</u>	<u>¢ 61.487.587</u>

Los anteriores equivalentes de efectivo, devengan tasas de interés promedio del 9,2% anual para inversiones en colones, y 3,3% anual para las inversiones en dólares (Set.2023) y 5,9% anual para inversiones en colones, y 2,89% anual para las inversiones en dólares (Set.2024), dichas tasas dependen del plazo de inversión.

**NOTA 07- CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

- Sobre precio en compra de acciones	¢ 0	¢ 0
--------------------------------------	-----	-----

**NOTA 08- COMISIONES POR COBRAR:**

- Instituto Nacional de Seguros	¢ 36.434.101	¢ 21.340.813
---------------------------------	--------------	--------------

**NOTA 09- CUENTAS POR COBRAR POR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:**

- Agentes	¢ 4.947.591	¢ 2.640.083
- Empleados	0	21.000
- Total	<u>¢ 4.947.591</u> =====	<u>¢ 2.661.083</u> =====

**NOTA 10- BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

El detalle del activo fijo de la compañía, así como su depreciación acumulada se muestran seguidamente:

	<u>Set - 2024</u>	<u>Set. - 2023</u>
Mobiliario y Equipo de Oficina	¢ 12.366.413	¢ 12.331.103
Equipo de Cómputo	19.204.915	17.709.654
	-----	-----
	31.571.328	30.040.757
Menos: Depreciación Acumulada	(27.941.831)	(26.331.813)
	-----	-----
	¢ 3.629.497	¢ 3.708.943
	=====	=====

**NOTA 11- GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:**

La compañía incurre a pagos anticipados de bienes y servicios para uso o gastarlo en varios meses, y los más importantes se indican seguidamente:

Seguros	¢ 429.235	¢ 393.465
Papelería y útiles de Oficina	0	0
Patente Municipal	408.280	437.708
Otros bienes y servicios	1.188.688	4.180.357
Impuestos Anticipados	13 573.820	5.962.248
	-----	-----
Total	¢ 15.600.023	¢ 10.973.778
	=====	=====

La Ley y Reglamentos del Impuesto sobre la Renta, obliga a todos contribuyente que han pagado impuesto sobre la renta, en los últimos tres periodos, a efectuar pagos parciales del impuesto de renta, en los meses de Marzo, Junio y Setiembre de cada año, (a Multiseguros CR, le corresponde Junio, Setiembre y Diciembre de cada año); estos adelantos se pagan con las mismas retenciones que el INS retiene a la compañía cuando le paga las comisiones, estos rubros se usan como un crédito fiscal al impuesto a pagar al cierre del periodo. La Sociedad Agencia de Seguros al 30 de Setiembre del 2024 tiene un saldo a favor de anticipo de impuesto de renta ¢ 9.820.104,93 que se rebajara para el pago del impuesto de renta del periodo 2024. Y una renta a favor en trámite para recuperar por ¢ 3.753.714,62

**NOTA 12- CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS:**

Un detalle de las cuentas por pagar se presenta a continuación:

	<u>Set. - 2024</u>	<u>Set. - 2023</u>
<i>Empleados</i>	¢ 0	¢ 56.500
<i>Proveedores</i>	0	0
<i>Clientes</i>	1.825.805	1.581.006
<i>Otros Clientes</i>	13.678.037	1.871.306
<b><u>Otras Cuentas a Pagar:</u></b>		
<i>Cargas Sociales</i>	3.470.204	3.079.094
<b><u>Gastos Acumulados:</u></b>		
<i>Vacaciones</i>	0	0
<i>Aguinaldo</i>	7.335.706	6.023.648
<i>Impuestos (Renta/R.a la fuente)</i>	320.773	267.548
<i>Otros Gastos Acumulados Reservas</i>	1.000.364	80.690
	<u>¢ 27.630.889</u>	<u>¢ 12.959.792</u>
	=====	=====

**NOTA 13- OBLIGACIONES CON ASEGURADORAS, AGENTES E INTERMEDIARIOS:**

<i>Comisiones Agentes</i>	¢ 20.583.275	¢ 19.207.473
<i>Instituto Nacional de Seguros</i>	0	724.399
<b>Total</b>	<u>¢ 20.583.275</u>	<u>¢ 19.931.872</u>
	=====	=====

**NOTA 14- OTROS PASIVOS:**

Interés ganado por anticipado para diferir en el tiempo, según la vigencia de cada inversión:

<i>Ingresos Diferidos</i>	¢ 2.349.560	¢ 2.851.896
<i>IVA por Pagar</i>	968.689	297.979
<b>Total</b>	<u>¢ 3.318.249</u>	<u>¢ 3.149.875</u>
	=====	=====

**NOTA 15- CAPITAL PAGADO:**

Al 30 de Setiembre del 2024, el Capital Social de la Compañía está constituido por doscientas acciones comunes y nominativas, suscritas y pagadas con un valor nominal de ¢500.000 cada una para un total de ¢100.000.000 (Cien millones de colones exactos), totalmente suscritas y pagadas.

*Estos efectos corresponden son el resultado de los acuerdos de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 02 de Diciembre del 2005, así como los acuerdos de la Junta Directiva realizadas en sesiones ordinarias No. 110-06 y 121-07, en los meses de setiembre del 2006 y 2007.*

**NOTA 16- RESERVA LEGAL:**

*De acuerdo a la Ley Reguladora del Mercado de Valores y Reformas al Código de Comercio (Ley No. 7201, publicada en Diario Oficial “La Gaceta” No. 204 del 29 de octubre de 1990), se adiciona a las cláusulas del Pacto Social lo siguiente: “De las ganancias del período se destinará un cinco por ciento (5%) para la formación de un Fondo de Reserva Legal, obligación que cesará cuando el fondo alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social, suscrito y pagado”. Al 30 de Setiembre del 2024, la compañía muestra una Reserva Legal, por la suma de ¢ 20.000.000 según se aprecia en el Balance General a esa fecha y ¢ 20.000.000 al 30 de Setiembre del 2023.*

**NOTA 17- RESERVA DE CONTINGENCIAS DE SEGUROS:**

*Por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 1999, se acordó crear un Fondo de Reserva de Contingencias de Seguros, el cual tendrá como objetivo el reservarse ante cualquier riesgo propio de la actividad. El acuerdo VIII de la Asamblea citada, relata: Se transcribe de seguido:*

*“Que de las utilidades de cada período después del Impuesto, se reserve un 10% (diez por ciento), a partir del cierre fiscal 99/2000 para la “RESERVA DE CONTINGENCIAS DE SEGUROS”, hasta alcanzar un 25% del Capital Social Pagado. Acuerdo Firme.”*

*Al 30 de Setiembre del 2024, hay un saldo reservado de ¢ 23.836.483,75 para el concepto citado y ¢ 25.000.000 al 30 de Setiembre del 2023. Esta reserva la hemos utilizado para cubrir riesgos propios de la actividad, cumpliendo con el fin para la que fue creada y para desarrollar proyectos con el fin de incrementar nuestra cartera de clientes.*

**NOTA 18- UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO:**

*Pérdida o utilidad antes de impuesto de la renta y reservas del periodo.*



**NOTA 19 - CONTRATO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS:**

Con fecha 7 de Noviembre del 2007, se firmó un Contrato denominado “Intermediación de Seguros”, el cual se rige por el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros (INS) y sus reformas, en el cual se le concede a Multiseguros CR Sociedad Agencia de Seguros, S. A. (antes Multiseguros CR Costarricenses, S.A.), la característica de Agencia Comercializadora, en donde se regula la promoción, prospección, gestión de venta, inspección de riesgos, asesoría técnica y cobro de primas, de todos los productos y servicios que oferta el INS, acordes con el Plan de Ventas previamente negociado y aprobado por las partes. Dentro de estos productos citamos: seguro de automóviles, seguros diversos, seguros de vida, seguros patrimoniales, seguros marítimos, seguros de accidentes y salud entre otros, para lo cual la Agencia Comercializadora recibirá el reconocimiento de comisiones y otras remuneraciones pactadas. En addendum suscrito el 01 de diciembre del 2011, en su cláusula única dice textualmente: “De conformidad con lo establecido en la cláusula décimo séptima del contrato suscrito el día 07 de noviembre del 2007 y sus addendas suscritas el día 07 de abril del 2011, ambas partes procedemos a renovar la vigencia del contrato por un periodo de cuatro años que iniciará a partir del 01 de enero del 2012.” O sea, La Sociedad Agencia de Seguros, tiene contrato vigente con el INS, hasta el 31 de diciembre del 2015, pudiendo prorrogarse por períodos iguales; pero el 22 de Julio del 2013 en ADDEDUN AL CONTRATO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, por acuerdo mutuo entre las partes, se reforma la CLAUSULA DECIMO SETIMA, para que en adelante se lea así: “La vigencia del presente contrato es de CUATRO AÑOS, contados a partir de la comunicación formal que haga la Dirección de Mercadeo y Ventas del inicio de la contratación, con renovaciones automáticas sucesivas por períodos iguales, si ninguna de las partes da aviso de su decisión de rescindir el contrato, con al menos sesenta días de anticipación a la fecha de vencimiento”. En otras palabras este último acuerdo convierte la vigencia del contrato de forma indefinida. Se considera que para todos los efectos este Contrato es de cuantía inestimable (Cláusula Decimoquinta).

**NOTA 20- RECLASIFICACION DE LAS CIFRAS:**

Para efectos de una mejor presentación de los Estados Financieros, algunas cifras al 30 de Setiembre del 2024 fueron reclasificadas, las que incluso se presentan condensadas.

**NOTA 21- INSTRUMENTOS FINANCIEROS:**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), requieren revelaciones sobre riesgos que se determinen asociados a Instrumentos Financieros, que se relacionan con las posibilidades de recuperación de flujos de efectivo que se espera recibir en el futuro y con los riesgos asociados al pago de instrumentos financieros en el futuro. Tales riesgos son:

**a) Riesgo Crediticio:**

*Dada la modalidad del Contrato de Comercialización de Seguros, este riesgo es mínimo por cuanto el Instituto Nacional de Seguros cancela sus comisiones producto de la colocación de seguros quincenalmente, específicamente el segundo día hábil después de cada cierre.*

**b) Riesgo de Tipo de Cambio:**

*La empresa no se expone a este tipo de riesgo por cuanto no posee obligaciones pasivas denominadas de moneda extranjera.*

**c) de Tasa de Interés:**

*No le aplica a Multiseguros CR Sociedad Agencia de Seguros, S. A., por cuanto la compañía no tiene obligaciones bancarias u otros tipos en donde se establezca tasas de interés pasivas*

**NOTA 22- HECHO RELEVANTE:**

*MULTISEGUROS CR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A., En febrero del 2023 se pierde la causa número 10-001479-0612-PE, del Juzgado Penal del I Circuito Judicial de San José, contra Enith Milena Solís Díaz, por el delito de Administración Fraudulenta en daño de la compañía, aceptando el Juzgado una solicitud por prescripción por parte de la defensa, lo que corresponde Acción Penal; pero se condena por daño moral en lo que respecta la Acción Civil Resarcitoria y fue condenada al pago de ambas costas.*